

## INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2019

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Ambiente.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo No. 01 de 4 de enero de 2019

**NORMA:** Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, Decreto 139 de 2017 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayo de Bogotá.

**ASISTENTES:**

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
<b>Sector 10. Ambiente</b>	Secretaría Distrital de Ambiente.	Directora de Dirección Legal Ambiental.	P - S	28-02-2019	28-03-2019	29-05-2019			3
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	I	28-02-2019	28-03-2019	29-05-2019			3
	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	I	28-02-2019		29-05-2019			2
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	I	28-02-2019	28-03-2019	29-05-2019			3
	Secretaría Jurídica Distrital.	Subsecretaria Secretaría Jurídica Distrital	IP	28-02-2019	28-03-2019	29-05-2019			3

**SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

2 / 4

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS**

1 / las que se requieran

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
 Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación:	Sí X No _____
Reglamento interno:	Sí X No _____
Actas con sus anexos:	Sí X No _____
Informe de gestión:	Sí X No _____

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.	28-02-2019	28-03-2019	29-05-2019	Si
2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector.	28-02-2019	28-03-2019	29-05-2019	Si
3. Informar al Comité Jurídico Distrital las decisiones adoptadas por el Intersectorial de Coordinación Jurídica, a través del Presidente.	28-02-2019	-	29-05-2019	Si
4. Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	-	28-03-2019	29-05-2019	Si
5. Analizar los temas de impacto jurídico del sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	-	-	29-05-2019	Si
6. Expedir su propio reglamento.	-	-	-	Si

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** De conformidad con el plan de trabajo para la vigencia 2019, que fue aprobado en la sesión ordinaria del 28 de febrero del mismo año, se han ejecutado 6 actividades de las propuestas en dicho Plan.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:** El Decreto Distrital 139 de 2017, estableció las Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital, comprendiendo dentro de las mismas al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.

Para el primer semestre de 2019, se informa que el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente, a través de su Secretaría Técnica convocó a dos sesiones ordinarias de cuatro (4) que se tienen programadas, de conformidad con el plan de trabajo anual que se construyó y aprobó el día 28 de febrero de 2019, así mismo, se citó a una (1) sesión extraordinaria.

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien preside el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente y sus

miembros, en las sesiones ordinarias y extraordinarias, abordaron las temáticas de alto impacto en el sector, con el fin de dar cumplimiento al funcionamiento de la Instancia.

Así las cosas, en las dos (2) sesiones ordinarias, como en la sesión extraordinaria convocadas para esta vigencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

1. Presentación del Informe de Gestión del año 2018 y Presentación y aprobación de la propuesta del Plan Anual de Trabajo de 2019.  
Primera Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019.

La abogada de la Dirección Legal Ambiental da explicación del “Informe de Gestión del año 2018” y “Plan Anual de Trabajo 2019”, manifestando que los dos documentos se deben emitir al interior de las Instancias de Coordinación para dar cumplimiento a la Resolución 233 de 2018 “Por la cual se expiden, lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”, también, se hace alusión al desarrollo y temática de las 5 sesiones realizadas en el año 2018, indicando que cuatro (4) de ellas fueron ordinarias y una (1) extraordinaria, el tema tratado en las diferentes sesiones fue: la aplicación del Decreto Distrital 227 de 2015 respecto del caso Guadalupe.

Para el Plan Anual de Trabajo de 2019, se comunica que el mismo debe ser proferido, dando cumplimiento al Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente, y se presentan las siguientes propuestas:

- Desarrollo de la sesión en un día ya definido en el segundo mes de cada trimestre siendo el 28.
- Desarrollo de la sesión en cualquier día de la última semana del segundo mes de cada trimestre.

Se aclara, que ambas propuestas se establecen a finales del segundo mes de cada trimestre, con el objeto de que en el primer mes se establezcan los temas de estudio, así las cosas, una vez el punto sometido a votación se obtiene como resultado el empate por parte de los miembros del Comité, por lo tanto, la Directora Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien preside el comité, da aplicación al artículo 12 del Reglamento Interno, y decide probar con la segunda convocatoria la opción dos (2), es decir, sesionar la última semana del segundo mes del trimestre, en el periodo comprendido del 27 al 31 de mayo de 2019 y dependiendo los resultados de la convocatoria se decidirá si se acoge la propuesta semanal o el 28 de cada segundo mes de cada trimestre.

La Invitada permanente de la Secretaría Jurídica Distrital, informa que en el Comité Jurídico Distrital se estableció en el Plan de Acción una tarea correspondiente al capítulo jurídico en el libro de empalme del Alcalde Mayor, por lo tanto, solicita a los miembros del Comité, se prioricen cinco (5) temas relevantes del sector para ser presentados.

3

Finalmente, la presidenta del comité toma el uso de la palabra para comunicar a los miembros que la Secretaría Jurídica Distrital ha solicitado se informe sobre los proyectos de Decreto que están o estarán en trámite en la presente vigencia.

2. Presentación del tema “Concepto Técnico de IDIGER para la licencia de urbanización y construcción de zonas de amenaza y/o riesgo alto o medio Decreto Distrital 058 de 2018”. Primera Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019.

Se realizó la exposición del tema, indicando que la solicitud proviene de la Secretaría Jurídica Distrital, debido a que el Idiger, presentó un escrito respecto a la pertinencia de emisión de concepto técnico en los casos de licencia urbanística o de construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio anexando un concepto de Función Pública y un pronunciamiento realizado por la Secretaría General, referente al concepto de Función Pública. Por lo tanto, tomó el uso de la palabra la vocera del Idiger, indicando que: el Director de la Institución solicita que el concepto quede a cargo de la entidad, puesto que se cuenta con fundamentos jurídicos y técnicos, así las cosas, después de estudiado el tema con la Jefe Jurídica del Idiger y los demás miembros del comité en posteriores sesiones, se llegó a la conclusión que el Idiger emitiera concepto final sobre el asunto y lo remitiera a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual estuvo de acuerdo con el mismo y procedió a remitirlo a la Secretaría Jurídica Distrital.

3. Decreto Distrital 430 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Primera Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019.

Se informa al Comité que se profirió el Decreto Distrital 430 de 2018, con el objeto de generar un mecanismo para garantizar las buenas prácticas en los procesos de gestión, administración, seguimiento y planeación, en los asuntos jurídicos, el cual contiene unos componentes de carácter estratégico, temático y de naturaleza trasversal en el tema de prevención del daño antijurídico con coordinación jurídica, bajo las tecnologías de la información y fortalecimiento del cuerpo de abogados.

El Decreto Distrital, cuenta con las siguientes fases de implementación: 1). Fase de Socialización. 2). Fase de Entendimiento. 3). Fase de Medición. 4). Fase de Plan de Acción en caso de que las entidades lo requieran y 5). Fase de adopción total del modelo. Es importante señalar que, por parte de la invitada permanente de la Secretaría Jurídica Distrital al comité se le ha comunicado el avance de este, encontrándose a la fecha en la fase enunciada en el numeral 4.

4. Material Vegetal Incautado, que se encuentra en los invernaderos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Sesión Extraordinaria 28 de marzo de 2019.

Se abordó la temática sobre material vegetal incautado, dado que, la Jefe Jurídica del Jardín Botánico, presenta unas inquietudes al Comité, para que la Secretaría Distrital de Ambiente, indique los pasos a seguir sobre la Utilización del Material Vegetal incautado que reposa en los invernaderos del Jardín Botánico desde el año

2001, se informa que la Subdirección de Silvicultura de la SDA ya viene trabajando sobre el asunto, continuará avanzando de la siguiente manera: se proponen dos fases, la primera consiste en conformar una mesa de trabajo de identificación del material vegetal incautado, como se viene realizando, suministrando las Resoluciones de entrega definitiva o transitoria del material vegetal y un cuadro donde se permita identificar en qué fecha se hizo entrega del mismo, una segunda fase, para determinar frente a lo transitorio ¿cuál va a ser la estrategia para establecer el manejo del material vegetal?, o si desde la Dirección de Control se va a realizar alguna gestión para priorizar la revisión de esos expedientes y tomar decisiones definitivas para indicar si el Jardín Botánico puede disponer completamente del Material Vegetal Incautado. A la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con información entregada por parte del Jardín Botánico sobre el material vegetal incautado, en lo referente a la flora.

**5. Exposición de cinco (5) temas de trascendencia en el Sector Ambiente, para el Libro de Empalme del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., - Capítulo Jurídico-. Primera Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019. Segunda Sesión Ordinaria 29 de mayo de 2019.**

La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, presentaron a los miembros del comité los siguientes temas de trascendencia en el sector, con la finalidad de ser entregados a la Secretaría Jurídica Distrital, para que se compilen, y de ser considerados como relevantes hagan parte del Libro de Empalme del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., - Capítulo Jurídico..

Por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente se presentaron los siguientes temas:

- Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Cumplimiento de Acciones Populares.
- Río Bogotá – Humedales.
- Declaratoria de Motivos de Utilidad Pública.

Por parte del Jardín Botánico se presentaron los siguientes temas:

- Arbolado Urbano: (Acción de Cumplimiento por árboles patrimoniales, acción popular por la reserva Thomas Van Der Hammen, acción popular por la alerta de la contaminación atmosférica que exige un programa de plantación de árboles en una proporción de un árbol por cada tres habitantes, acción popular por las obras de infraestructura y talas a realizarse en el Parque el Japón, acción popular por tala en la calle 134), propuesta de regulación normativa.(Diseños paisajísticos, participación ciudadana e información ciudadana para manejos silviculturales, manuales, y guías de buenas prácticas, árboles patrimoniales, arbolado en espacio público).

**6. Política de Defensa Judicial Prevención del Daño Antijurídico de las Secretaría Distrital del Medio Ambiente y de las entidades adscritas al Sector Ambiente y Demandas presentadas por actuaciones de esta Administración y estrategia de defensa. Segunda Sesión Ordinaria 29**



de mayo de 2019.

Este tema fue abordado desde el panorama de la litigiosidad en el Distrito Capital en el sector ambiente, cuyos casos fueron heredados desde las administraciones anteriores y otros son de connotación que han mostrado los medios en esta administración.

El sector ambiente registra a la fecha 197 procesos activos, con pretensiones por encima de los dos billones de pesos, excluyendo las acciones constitucionales, en especial la Acción de Tutela que tiene un movimiento fluctuante.

Respecto al éxito procesal, las disposiciones y metas del plan de desarrollo muestran dos dimensiones, las cuales se dividen en criterios cuantitativos y cualitativos, para el primero se observa un éxito procesal del 82%, para el segundo en cuanto a afectación patrimonial para el Distrito los fallos que se han proferido en el sector ambiente arrojan un impacto de cero (0) pesos.

Es importante señalar que, al Distrito Capital, se le han ahorrado en estos 4 años de administración más de sesenta y seis mil millones de pesos, en fallos ejecutoriados a corte del primer semestre de 2019, en el sector ambiente.

De este modo finaliza el informe del primer semestre del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente, para la vigencia 2019, donde se evidencia, que a la fecha se encuentra desarrollando las actividades con la finalidad de materializar la funcionalidad de la Instancia.

Dra. Viviana Carolina Ortiz Guzmán  
Dirección Legal Ambiental.

Comité Intersectorial De Coordinación Jurídica – Sector Ambiente-  
Presidenta  
Secretaria Técnica

Proyectó: Dra. Luisa Fernanda Álvarez Rodríguez

Revisó: Dra. María Claudia Orjuela M.

Aprobó: Dra. Viviana Carolina Ortiz Guzmán